FECHA: 8 de octubre de 2024

SEÑORES:

GUSTAVO MIRANDA PEDRAZA
Abogado Externo / Secretaría General
JULIE JARAMILLO
Abogada Externa / Secretaría General
JOSE LUIS ACUÑA VILLALBA
Abogado Externo / Secretaría General
ANA ZAPATA OSORIO
Asesora Técnica / Secretaría General
MARIO PALOMINO NAVARRO
Asesor Técnico / Secretaría General
YESID JABBA PELAEZ
Asesor Financiero / Grupo de Compras Secretaría General
GRESCIA TORREGROZA CAMARGO
Asesor Financiero / Grupo de Compras Secretaría General
ALIRIO RODRIGUEZ ISIDRO
Asesor Financiero / Grupo de Compras Secretaría General
MILDRETH PACHECO DEL RIO
Asesor Financiero / Grupo de Compras Secretaría General
DICMAR RUEDA VARGAS
Asesor Financiero / Grupo de Compras Secretaría General.

REFERENCIA: Designación de Comité Evaluador de las ofertas recibidas en la Licitación Pública No. LP-010-2024 que tiene por objeto: **"MEJORAMIENTO A DOBLE CALZADA DE LAS VÍAS CARACOLÍ TRAMO LA CORDIALIDAD - LA ORIENTAL Y SEXTA ENTRADA TRAMO GRAN ABASTOS - VÍA CARACOLÍ"**

De manera atenta les informo que han sido designados para realizar la evaluación de las propuestas presentadas dentro del proceso de la referencia, en desarrollo de lo dispuestoen el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el profesional en la revisión de documentos técnicos y procesos contractuales, tendrá a su cargo la verificación de los requisitos de orden técnico habilitantes y técnicos ponderables, los abogados externos de la Secretaría General del Departamento del Atlántico, tendrán a su cargo la verificación de los aspectos jurídicos habilitantes y ponderables; además de la consolidación del informe, y el Asesor financiero del Grupo de Compras de la Secretaría General del Departamento del Atlántico, tendrá a su cargo la verificación del ofrecimiento económico y los requisitos financieros habilitantes. Los términos y condiciones para la evaluación, así como los documentos de los oferentes podrán ser consultados en el Sistema electrónico para la Contratación Pública – SECOP II y los resultados de dicha evaluación deberán ser entregados en el plazo establecido en el cronograma del proceso de selección del asunto.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
PEDRO LEMUS NAVARRO
Secretario General